

## Documento explicativo para reporte del requisito 3.1.4 para las empresas (plantación/HL) de banano

El objetivo de este documento es proporcionar respuestas a preguntas relacionadas con el requisito 3.1.4 del [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Fruta Fresca](#).

### Abreviaciones

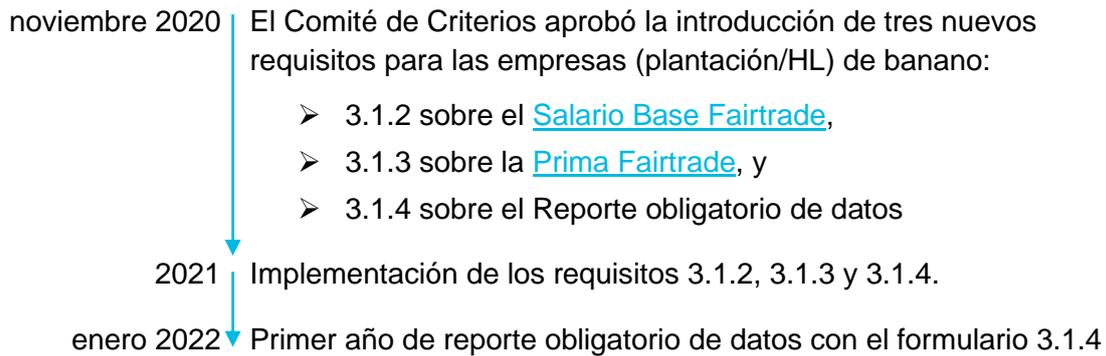
CLAC	Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo
formulario 3.1.4	Formulario para el reporte de datos para cumplir con el requisito 3.1.4 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Fruta Fresca
FTA	Red de productores de África y Oriente Medio ( <i>Network of Fairtrade-certified producer organizations in Africa and the Middle East</i> )
GPPP	Unidad de Productos, Programas y Políticas Globales ( <i>Global Products, Programmes &amp; Policy</i> )
NAPP	Red de productores de Asia-Pacífico ( <i>Network of Asia and Pacific Producers</i> )
RP	Red de productores
SD	Salario Digno <sup>1</sup>
S&P	Unidad de Criterios y Precios ( <i>Standards and Pricing</i> )

### Antecedentes

#### P1: ¿Cuándo y por qué se introdujo el requisito 3.1.4?

octubre 2018	La Junta Directiva de Fairtrade expresó la necesidad de desarrollar un sistema de recolección de datos de salarios para monitorear y evaluar el impacto de la mejora salarial a <b>nivel país</b> .
2019	La Unidad de Criterios y Precios (S&P) de Fairtrade International desarrolló tres herramientas para recopilar datos e información con el fin de responder al mandato de la Junta Directiva de Fairtrade, enfocándose en las empresas (plantación/HL) de banano.

<sup>1</sup> Fairtrade, como miembro de la [Coalición global por los Salarios dignos](#), define 'salario digno' como la remuneración que un trabajador recibe por una semana de trabajo estándar en un lugar en particular y que es suficiente para costear un nivel de vida digno para el/la trabajador/a y su familia. Nivel de vida digno abarca comida, agua, vivienda, educación, cuidados médicos, transporte y ropa, así como otras necesidades esenciales incluyendo provisiones para eventos inesperados.



### El requisito 3.1.4

#### **P2: ¿Quién tiene que cumplir con el requisito 3.1.4?**

Todas y cada una de las empresas (plantación/HL) de banano certificadas deben cumplir con el requisito 3.1.4.

#### **P3: ¿Cómo cumplo con el requisito 3.1.4?**

Para cumplir con este requisito necesita descargar el [formulario 3.1.4](#), completarlo — proporcionando datos e información correcta — y enviarlo.

#### **P4: ¿Qué es el formulario para reporte de datos 3.1.4 y cuál es su finalidad?**

El formulario 3.1.4 es una herramienta que utiliza la Unidad S&P para recopilar información con el fin de monitorear la evolución de los indicadores de Salario Digno (SD), tales como los salarios pagados, las brechas salariales, las reducciones en la brecha salarial, el aumento de los costos laborales debido al pago del Salario Base Fairtrade.

#### **P5: ¿Quién debe de completar el formulario 3.1.4?**

Dada la variedad de información que se solicita (listada abajo en P6), se recomienda que el formulario 3.1.4 sea completado por el dueño o gerente de la plantación con el apoyo de los jefes de las áreas contable, recursos humanos y producción.

**P6: ¿Cuál tipo de datos se recolectan?**

En el formulario 3.1.4 se recolectan los siguientes datos (lista no exhaustiva):

- a) Información general sobre la empresa (plantación/HL): país, número FLO ID, nombre de la empresa bananera
- b) Información sobre el uso de la Prima Fairtrade para cerrar la brecha de SD
- c) Información sobre salarios y nóminas: frecuencia de pago de salario, salario bruto diario más bajo percibido, número de días laborados por semana
- d) Información sobre deducciones y retenciones por ley: impuestos, seguridad social, pensión
- e) Información sobre las cotizaciones o contribuciones establecidas en ley y voluntarias pagadas por el empleador: seguridad social, subsidios, pagos únicos
- f) Información sobre la plantación bananera: área bajo producción, número de trabajadores, productividad, volumen de ventas y precios recibidos, tipo de cambio

**P7: ¿Cuándo debo enviar el formulario 3.1.4 completado?**

El período de envío del formulario completado es del **20 de enero** al **28 de febrero** de cada año natural. Los formularios recibidos fuera de este período serán rechazados y constituirán el incumplimiento del requisito 3.1.4 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Fruta Fresca.

**P8: ¿Qué hacemos con los datos recopilados?**

Una vez que los datos son recolectados y compilados, la Unidad S&P realiza un proceso de identificación y eliminación de inconsistencias con base a indicadores de referencia definidos por el equipo técnico. En caso de no alcanzar un número mínimo de datos consistentes por país, se verificarán las inconsistencias conjuntamente con los productores.

La Unidad S&P analiza los datos consistentes y prepara un informe técnico anual sobre las cifras de SD agregadas **por país**. El análisis no se realiza para productores individuales ni para un grupo de productores que abastecen a un comercializador.

**P9: ¿Quiénes forman parte del equipo técnico?**

El equipo técnico está conformado por miembros de la Unidad S&P de Fairtrade International y de las Redes de Productores (RP) de cada región: **CLAC** para Latinoamérica y el Caribe, **FTA** para África y Oriente Medio y **NAPP** para Asia-Pacífico.

### Cómo completar el formulario 3.1.4

#### **P10: ¿Cómo visualizo todos los campos en el formulario 3.1.4?**

Una vez descargado el [formulario 3.1.4](#), debe seleccionar de la lista desplegable o introducir los siguientes datos:

- a) país donde se encuentra la empresa (plantación/HL) de banano,
- b) número FLO ID,
- c) nombre de la empresa (plantación/HL) de banano certificada con Comercio Justo, y
- d) frecuencia de pago de salarios (período de nómina)

Luego de completar estos datos, todos los campos a llenar serán visibles. El idioma y la moneda se establecerán automáticamente para el país seleccionado. Además, se mostrará una lista de retenciones/deducciones y contribuciones adaptadas a la legislación laboral del país.

#### **P11: ¿Cuál período de referencia debo de reportar?**

Todos los datos e información presentados en el formulario 3.1.4 deben referirse al período comprendido entre enero y diciembre del año anterior. Por ejemplo, si envía el formulario 3.1.4 en enero de 2023, los datos deben ser del período comprendido entre enero y diciembre de 2022.

#### **P12: ¿Qué unidades de medida para área de producción están disponibles en el formulario?**

De forma predeterminada aparecerá **hectárea** como unidad de medida. Sin embargo, si usa acres, tareas u otra unidad, abra la lista desplegable y seleccione la unidad adecuada.

#### **P13: ¿En qué moneda debo reportar los datos?**

Todos los datos relacionados con los salarios, es decir, nómina, deducciones, contribuciones, deben indicarse en moneda local. Sólo los precios recibidos por las empresas productoras (plantación/HL) por la venta de banano deben informarse en dólares estadounidenses o en euros.

#### **P14: ¿Qué unidades debo utilizar para reportar los volúmenes de venta de banano?**

Tanto la productividad como las ventas de banano deben reportarse en caja de cartón estándar de **18,14 kg**. Si comercializa volúmenes de banano en una caja de embalaje o presentación diferente, entonces por favor utilice esta [herramienta](#) para convertirlos a cajas de 18,14 kg. Si necesita ayuda sobre cómo usar la herramienta, lea la [nota explicativa](#).

**P15: ¿Cuál precio recibido por la venta de banano debo de reportar?**

Calcule por favor un precio promedio para todo el año de operación, ya sea en **dólares estadounidenses** por **caja de 18,14 kg** o **euros** por **caja de 18,14 kg**.

**P16: ¿Qué tipo o tasa de cambio debo utilizar?**

Proporcione el tipo de cambio **promedio anual** de su moneda local a dólares estadounidenses o euros. Puede usar como referencia la página web de [OANDA](https://www.oanda.com).

**P17: ¿A quién debo contactar si tengo alguna pregunta?**

Si tiene algún problema o pregunta con respecto al formulario 3.1.4, escribanos a [freshfruit314reporting@fairtrade.net](mailto:freshfruit314reporting@fairtrade.net) y coloque en copia a su RP. El correo electrónico correspondiente será indicado en el formulario 3.1.4 después de seleccionar el país donde se ubica su empresa (plantación/HL).

**Envío del formulario 3.1.4**

**P18: ¿A quién debo enviar el formulario 3.1.4 completado?**

Una vez que haya ingresado toda la información solicitada en el formulario 3.1.4, envíelo por correo a la **Unidad S&P** a [freshfruit314reporting@fairtrade.net](mailto:freshfruit314reporting@fairtrade.net) con copia a su RP, misma que se indica en el formulario 3.1.4.

**P19: ¿Cómo procesamos su formulario 3.1.4?**

Una vez que recibamos su formulario, la Unidad S&P verificará que todos los campos relevantes del formulario hayan sido completados.

- a) Si el formulario está incompleto o tiene errores tipográficos, recibirá un correo con la solicitud de proporcionar la información faltante y volver a enviar el formulario. Tendrá de plazo hasta el **28 de febrero** para enviarlo, de lo contrario constituirá el incumplimiento del requisito 3.1.4.
- b) Si el formulario fue debidamente completado, recibirá una **carta de confirmación**, indicando que fue aceptado.

**P20: ¿Qué documento puedo usar como prueba de cumplimiento del requisito 3.1.4?**

Solo la **carta de confirmación** se puede utilizar como prueba de cumplimiento durante una auditoría.

**Uso compartido de datos**

**P21: ¿Quién tiene acceso a los datos reportados?**

Todos los datos e información reportados en el formulario 3.1.4 son confidenciales. Solo el equipo técnico tiene acceso a ellos. Los miembros del equipo técnico están legalmente obligados bajo un acuerdo de no divulgación para proteger la confidencialidad y privacidad de los datos.

Ningún tercero (por ejemplo, Organización nacional Fairtrade o comerciante) puede acceder a sus datos, a menos que usted dé expresamente su consentimiento por escrito para compartirlos.

**P22: ¿Quién tiene acceso al reporte técnico anual?**

Solo las unidades S&P y GPPP de Fairtrade International y el equipo de banano de cada RP tienen acceso al reporte.

**P23: ¿Cuál es el cronograma de actividades?**

<b>Período</b>	<b>Actividades</b>
20 de enero a 28 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Período de reporte de datos vía formulario 3.1.4</li> <li>• La Unidad S&amp;P enviará recordatorios</li> </ul>
mediados de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Unidad S&amp;P enviará cartas de confirmación</li> <li>• Compilación de formularios aceptados y creación de bases de datos 3.1.4 a nivel país</li> <li>• Bases de datos 3.1.4 a nivel país se comparten con su respectiva RP</li> </ul>
mediados de marzo a abril	El equipo técnico (Unidad S&P y RPs) revisa los datos e identifica las inconsistencias
mayo	Se crea una base de datos 3.1.4 final
agosto	Análisis de datos 3.1.4 por país
octubre	Preparación de informe técnico anual sobre las cifras de SD agregadas por país, para <b>uso interno</b>

**Histórico de cambios**

<b>Fecha de publicación</b>	<b>Cambios</b>
28.06.2021	Introducción de la primera nota explicativa del formulario 3.1.4.
20.01.2023	Reestructuración de la nota explicativa. Se incluyen más antecedentes. Se proporciona mayor información sobre el proceso de reporte de datos. Se clarifica la condición y calidad de los datos recolectados en el formulario 3.1.4. Se informa sobre el uso compartido de datos. Se añaden un glosario y cronograma.